

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

3948/N /

REF. : APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 12 AGO. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2012 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012, el Decreto Exento N° 316/N de fecha 21.01.2014 y el Memorandum N° 374 del Sr. Asesor Jurídico de fecha 20.05.2014, debidamente autorizado por el Sr. Administrador.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE el anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **VICTOR TORRES RIVEROS**, R.U.T. 14.054.758-1, de fecha 25.07.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Asesor Jurídico Municipal.

Archívese.



Anotese, Comuníquese, Regístrese y

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. SECPLAN
- 5.- C.C. FUNCIONARIO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

-----/-----
CVG/AVS/PGB/CAS/ROG/LEN/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 25 de Julio del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **VICTOR TORRES RIVEROS**, Cédula de Identidad N° 14.054.758-1, domiciliado en calle Zañartu N° 989 Constitución, se ha convenido el siguiente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:


PRIMERO: Con fecha 15 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y el Prestador individualizado anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento 316/N de fecha 21.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a solicitud del Sr. Asesor Jurídico y autorización del Sr. Administrador, anéxese a dicho Contrato el beneficio a la cancelación de horas excepcionales al Prestador antes mencionado, a contar de la fecha de este anexo de contrato, las que sean debidamente informadas y certificadas por la Jefatura directa y aprobadas por la Autoridad.

TERCERO: El valor hora ascenderá a la suma de \$ 6.700.- (seis mil setecientos pesos), menos el 10% de Impuesto.


VICTOR TORRES RIVEROS
R.U.T. 14.054.758-1




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/CAS/ROG/LEIV/dhi.-
